



# VILLAMOREY, S.A.

Atencida  
María Leticia Cedeño Saira  
Juez Undécima de Circuito de lo Civil  
Del Primer Circuito Judicial de Panamá  
E. S. D.

Honorable Sra. Juez:

Por este medio, me permito comunicarle, que la Junta Directiva de la sociedad Villamorey, S.A. ha tomado las medidas necesarias para llevar a cabo la orden impartida por este Tribunal mediante Auto No. 1624-08 de 27 de Octubre de 2008 y comunica a nosotros a través del Oficio No. 1542-08/Sec. 7081-08 de 27 de Octubre de 2008.

A su vez, hacemos de su conocimiento que las retenciones que corresponden a la medida cautelar decretada en cuanto a las sumas de dinero en concepto de dividendos declarados que tenga derecho Lisa, S.A. están a disposición de este Tribunal, en cualquier momento que lo requiera.

Atentamente

Juan Luis Bosch Gutierrez  
Representante Legal

*25*  
*2008*  
*noviembre*  
*418*  
*tause*

*Josef Gomez*  
08 NOV 25 PM 4:18